

CONCEPCIÓN, 11 de enero de 2018.

Nº 47 / VISTOS: la solicitud del Concejal para participar en la Escuela De Capacitación Municipal Verano 2018, "Migración En Chile: Integración y Cambio Cultural" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Valdivia; entre los días 29 de enero al 02 de febrero-2018, el Acuerdo del Concejo Municipal N° , de fecha , el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° del de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2018 por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 8 , 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1º y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorízase la Contratación Directa del **Seminario denominado "Migración En Chile: Integración y Cambio Cultural", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT N° 69.265.990-2, para la participación del Concejal **RICARDO TROSTEL PROVOSTE** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.-)**, Exento de IVA.
2. Dispónese que esta contratación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de **"Asociación Chilena De Municipalidades"**, R.U.T. N° 69.265.990-2.
4. Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Curso al CÓDIGO: **21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile Compra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:
Señor Concejal designado
Señora Directora Jurídica
Señor Director de Control
Señor Director de Administración y Finanzas
Archivo
CMS/mlma
ID DOC 866646



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

